

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Jueves 17 de Octubre de 1940

NUMERO 8375

CONTENIDO

SECRETARIA DE EDUCACION

Sección Administrativa

Resolución 204 de 24 de agosto de 1940, aceptando renuncia a dos maestros.
Resolución 207 de 28 de agosto de 1940, concediendo vacaciones al Sr. Abel de la Lastra.
Resolución 208 de 30 de agosto de 1940, aceptando renuncia al Dr. Octavio Méndez Pereira.

Resolución 209 de 30 de agosto de 1940, reconociendo sobresueldo a varios maestros.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el exterior.

Secretaría de Educación

VACACIONES

RESOLUCION NUMERO 207

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.—Resolución número 207.—Panamá, 26 de Agosto de 1940.

Vista la comunicación de fecha 20 de los corrientes, enviada a este Despacho por el señor Abel de la Lastra, por medio de la cual solicita que se le conceda un mes de vacaciones con derecho a sueldo, como Jefe de Sección de la Inspección General de Educación Física, a partir del 1º de Agosto, basando su solicitud en el artículo 796 del Código Administrativo y en el Decreto número 123 de 1931,

SE RESUELVE:

Se concede al señor Abel de la Lastra, Jefe de Sección de la Inspección General de Educación Física, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del 1º de agosto del presente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo y al Decreto número 123 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 204

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 204.—Panamá, 24 de Agosto de 1940.

Vistas las comunicaciones de fecha 13 y 16 de agosto del presente año, enviadas a este Despacho por los señores Dorila Lassonde y Felipe Camargo S., por medio de las cuales renuncian los cargos de Maestros de Enseñanza Primaria en las Escuelas de Rovira, Distrito Escolar de David,

y del Marañón, Distrito Escolar de Colón, respectivamente por motivos personales,

SE RESUELVE:

Se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores Dorila Lassonde y Felipe Camargo S., de los cargos de Maestros de Enseñanza Primaria en las Escuelas de Rovira, Distrito Escolar de David, y del Marañón, Distrito Escolar de Colón, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 208

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.—Resolución número 208.—Panamá, 30 de agosto de 1940.

Vista la comunicación del 23 de agosto del año en curso que ha enviado a este Despacho el Doctor Octavio Méndez P., por medio de la cual renuncia del cargo de Primer Rector de la Universidad Nacional.

SE RESUELVE:

Se le acepta al Doctor Octavio Méndez P., la renuncia que ha presentado del cargo de Primer Rector de la Universidad Nacional, y se le dan las gracias por sus importantes servicios prestados a la educación nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

RECONOCENSE SOBRESUELDOS

RESOLUCION NUMERO 209

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 209.—Panamá, 30 de agosto de 1940.

Vistas las solicitudes de sobresueldos formula-

das a este Despacho por los maestros de escuela primaria que abajo se mencionan, las cuales, después de debidamente estudiadas, han sido halladas conformes con las disposiciones legales vigentes,

SE RESUELVE:

Reconócese el derecho a gozar de sobresueldo por antigüedad de servicio en el Magisterio Nacional, a los siguientes maestros de escuela primaria, en la cuantía que para cada uno se señala, así:

Manuela del C. Alcedo, un sobresueldo, (4º). B/. 5.00.
Rosa Amable Abrego, dos sobresueldos (2º), B/. 5.00.
Dulio Arroyo, un sobresueldo, (1º). B/. 5.00.
Catalina Boza C., un sobresueldo, (1º). B/. 5.00.
Mariana E. Castillo, un sobresueldo, (1º). B/. 5.00.
Ibrahim E. Espinoza E., un sobresueldo, (3º). B/. 2.50.
Jose Angel García, un sobresueldo, (3º). B/. 2.50.
Judith Garrido, un sobresueldo, (1º). B/. 5.00.
María Latorre, un sobresueldo, (3º). B/. 2.50.
Eva M. Méndez, un sobresueldo, (2º). B/. 5.00.
Esther Muñoz C., un sobresueldo, (3º). B/. 5.00.
Emperatriz Taboada, un sobresueldo, (7º). B/. 5.00.

Los maestros arriba mencionados comenzarán a gozar de sus correspondientes sobresueldos, a partir del primero del próximo mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 41 de 1924 y el artículo 4º del Decreto número 94 de 1936.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina
del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 660

Septiembre 11 de 1940.

Serafin Achurra, sillas plegadizas de campaña, 12 bultos, por vapor To- loa, de Nueva Orleans, por	63.00	
Universal Export Corp., lámparas eléctricas, 14 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por	169.77	
W. T. Lum, adornos de porcelanas, pies, mesitas de ébano etc., 5 bultos, por vapor President Pierce, de Chan- ghai, por	81.55	
Aimscenes 5 y 10 Stores, sobres en blanco, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	56.24	
Shung Cheung Co., bolsas de papel, 200 bultos, por vapor California Exp., de Portland, por	398.82	
Shung Cheung Co., legumbres para ensalada, frutas preparadas en jugo etc., 80 bultos, por vapor California Exp., de San Francisco, por		398.82
Cervicería Nacional S. A., afilado- ra, tablero eléctrico, piedra de afilar etc., 2 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por		71.37
Cervicería Nacional S. A., pintura de esmalte y preparada, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		95.00
Cervicería Nacional S. A., mesa fil- trante, 5 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por		176.00
West India Oil Co., aceite lubrican- te, archivadoras de papel, etc., 185 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por		1.207.92
James Z. Knap, alambre tejido de cobre y galvanizado, etc., 9 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por		31.70
Botica Panamá, F. de W. Evertsz, aceite balsamo, shampoo, Benjamín, etc., 13 bultos, por vapor Talamanca, de Kingston, por		240.30
Feicher, Kardonski y Ghitis, cal- zoncillos, camisetas, frazadas de algo- dón, etc., 73 bultos, por vapor Koma- maki Maru, de Kobe, por		3.212.07
Carlos A. Cowes, vidrios pulidos y espejos con trabajos, 1 bulto, por va- por Panamá, de Nueva York, por		78.45
Virgilio Capriles, arroz pilados, 150 bultos, por vapor Draco, de Guaya- quil, por		315.00
Vicente Angel, camisas de algo- dón, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por		589.00
Grehen y Martinz Inc., cartón para techos, 200 bultos, por vapor Bene- dict, de Port Arthur Texas, por		294.86
Day y Night Garage Corp., auto Chrysler Plymouth, 1 bulto, por va- por Sta. Ana, de Nueva York, por		692.50
Woo Cia. Ltda., guisantes en latas, frutas preparada en su jugo, 35 bul- tos, por vapor California Exp., de San Francisco, por		73.13
The Office Service Co., máquinas de escribir, 4 bultos, por vapor An- cón, de Nueva York, por		257.00
The Office Service Co., máquinas de escribir, 10 bultos, por vapor Nue- va York, por		637.00
Victor Azrak, casimir de lana, teji- dos de algodón, muestra de tricotado de lana, 10 bultos, por vapor Sagawa Maru, de Kobe, por		1.413.74
Greblmar Construction Co., espejos plano y con trabajos, piezas de metal, etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por		113.46
Departamento de Física, (Universi- dad Nacional), libros para estudios de física, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por		150.00
Vilanova y Tejeira, accesorios y válvulas de latón, codos, tubería de bronce 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		232.74
Octavio Valencia, sierras circulares,		

bañiles de fibra, maletas de lona, 15 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	175.28	nio, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	136.58
Octavio Valencia, máquina para fabricación de escobas, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	248.35	Universal Export Corp., sillas para teatro usadas, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	180.29
Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, cemento, 10.000 bultos, por vapor Cardonia, de Houston, por	4.450.00	Chial Hnos., palanganas y platos de porcelana, 16 bultos, por vapor Sorholt, de Hong Kong, por	8.00
Ah Nimmo, radio "Philco", 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por	50.00	Sánchez Oteiza Ltda., galleticas, bizcochos, pasta de frutas, etc., 15 bultos, por vapor Contessa, de Habana, por	403.08
Legación de Italia, vino blanco y tinto, jamón, hígados de patos, etc., 2 bultos, por vapor Conte Blancamano, de Italia, por	30.00	Yanci y Pereira, cemento líquido, hilo de algodón, betunes para calzado, etc., 13 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	127.02
Omphroy's Auto Supply, bobinas para autos, 1 bulto, por vapor Sta. Ana, de Nueva York, por	41.76	Yanci y Pereira, herramientas, pieza de repuesto para máquina de zapateros, etc., por vapor Plátano, de Nueva York, por	353.58
León Tong e Hijo, camarones secos, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	39.78	Almacenes Grebien y Martínez, madera de pino cregón, 8 bultos, por vapor A. M. Baxter, de San Francisco, por	43.89
José Wong y Co., juego de cristalería para uso doméstico, tarjetas, etc., 21 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por	114.38	Panama Furniture Co., linoleum para pisos, 8 bultos, por vapor Parien/United Fruitwest St. John, por	21.20
Antonio Domínguez Hno., forro, tejidos, lona, vestidos de algodón, etc., 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	422.24	Kodak Panamá Ltda., películas radiográficas, bobinas, cintas, etc., 55 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	52.86
Cardoze y Lindo, medidores eléctricos, 2 bultos, por vapor Sta. Ana, de Nueva York, por	76.77	Shang Fat y Co., manteca vegetal compuesta, 100 bultos, por vapor Sta. Ana, de Nueva York, por	5.868.69
Antonio Zaldo, papel crepe, cintas de papel engomado, etc., 11 bultos, por vapor Abangarez, de Boston, por	161.66	Almacenes Grebien y Martínez, tubos, rejillas de latón, arandelas, etc., 22 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	146.34
Lindo y Maduro, conexiones para tubería, hierro, válvulas de bronce, etc., 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	161.66	Refino de Matías Hernández, almohadillas sanitarias, 10 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	1.223.41
Rodolfo Guillén, cunas para niños, accesorios para cunas sin valor comercial, 13 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	1.794.99	Panacá Eléctrica S. A., motor para planta eléctrica de las Tablas, 1 bulto, por vapor Musa, de Nueva York, por	85.00
Sing Kee, géneros de algodón para trajes de señoras, 3 bultos, por vapor San Bruno, de Nueva Orleans, por	108.45	García y Chang, paja para muelles, 1 bulto, por vapor San Pablo, de Santiago de Cuba, por	679.96
F. E. Escoffery, consuelos de caucho, piedras de amolar, etc., 134 bultos, por vapor Tribesman, de Liverpool, por	634.18	Gervasio García, estufas y accesorios, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	20.00
The Texas Co., aceite lubricante, 25 bultos, por vapor Benedick, de Port Arthur Texas, por	303.66	Peicher, Kardonski y Ghitis, tejidos de seda, 2 bultos, por vapor Sagawa Maru, de Shanghai, por	191.61
Ypsilantis Hnos., cajitas de cartón para helados, 75 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	778.38	Gervasio García, estufas y accesorios, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	401.96
F. E. Escoffery, jabón de tocador y en polvo, 64 bultos, por vapor Tribesman, de Liverpool, por	414.00	Antonio Zaldo, cucharitas de madera, cucharas, tenedores, platos de papel, 11 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	131.27
F. E. Escoffery, velas, 275 bultos, por vapor Tribesman, de Liverpool, por	313.00	Sing Kee, mantasucia, 2 bultos, por vapor San Bruno, de Nueva Orleans, por	65.24
F. E. Escoffery, avisos de propaganda, 2 bultos, por vapor Ribesman, de Liverpool, por	666.46	Alberto Abood, hules para mesa, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	141.95
Kohrcke y Neuman Inc., estufas de gas y eléctricas, utensilios de alumina-		Corp. de Alfarería Nacional S. A., parte de máquinas para fabricación de	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUSCRIPCION ANUALEn la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10**OFICINA:**

Calle 11 Oeste, No 2—Tel. 10643. Jefe de la Sección de Lugares de Apartado de Correo: No 147 la Sra. de Hacienda y Tesoro.

ADMINISTRACION

ladrillos, 40 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por	108.00
Wilcox Mercantile, mangos de madera para herramientas, 10 bultos, por vapor Las Perlas, de Nueva Orleans, por	637.50
Generoso Emiliani, alambre para gallineros y grapas, 8 bultos, por vapor Piátano, de Nueva York, por	83.25
Félix B. Maduro S. A., turbantes de rayón, lana, fieltro y algodón, etc., 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	26.59
Woo Cia. Ltda., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por	127.51
Chung Hnos., cordel de algodón, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	227.00
Panama Coca Cola Bottling Co., pantalones, gorras, delantales de algodón, 1 bulto, por vapor San Bruno, de Nueva Orleans, por	90.90
Rockgas (Carlos A. Muller), máquinas eléctricas de lavar, refrigeradora eléctrica, etc., 13 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	41.76
Rockgas (Carlos A. Muller), gabinetes refrigeradora para helados, 1 bulto por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	923.53
Rockgas (Carlos A. Muller), gabinetes refrigeradora para helados, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	278.72
Rockgas (Carlos A. Muller), gabinetes refrigeradora para helados, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	283.94
Eisenman & Eleta Co., calzado de cuero para adultos, cubiertas, etc., 16 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	278.82
Gursersing Bros, maletas de cuero con alma de cartón, etc., 4 bultos, por vapor City of Norfolk, de Hong Kong, por	1.898.40
Manuel Ah Chu, cebollas, 44 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por	401.92
Corporación de Ingenieros, máquina eléctrica para acabado de pisos, 1 bulto, por vapor Manhattan, de Los Angeles, por	243.25
Ender Riba Hnos. Ltda, perlas, ma-	

locotones, apio, zanahorias, cebollas, 150 bultos, por vapor Washington Exp., de Seattle Wash, por 305.00

AVISOS Y EDICTOS**LIQUIDACION**

He sido nombrado liquidador de los negocios de O. Nathumal, "ROYAL INDIA", No 10,115 Avenida Bolívar, Colón.

En consecuencia aviso a todos los acreedores de la firma se sirvan presentarme sus reclamos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso. Asimismo pido a los deudores de dicha firma se sirvan ocurrir a mi oficina en los bajos de la casa No 6029, Avenida Balboa, a cancelar sus cuentas.

Colón, octubre 16 de 1940.

Julio Quijano,
Liquidador.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por escritura Pública número 1423, de esta misma fecha y Notaria, los señores León Michel Nahmad e Isaac David Btesh, como únicos socios de la sociedad denominada LEON NAHMAD Y CIA, han prorrogado por cinco (5) años más, a partir del día veinte y tres (23) de Julio de mil novecientos cuarenta (1940), el término de duración de dicha sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorce (14) días del mes de Octubre del año de mil novecientos cuarenta (1940).

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS**HACE SABER:**

Que el Impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor correspondiente al año de 1940, que afecta los sueldos o salarios de empleados de empresas privadas, se cobrará así:

Primer cuatrimestre: Desde el día 1º de Julio hasta el día 31 de Julio, con derecho al 10% de descuento —y del 31 de Julio hasta el día 30 de Agosto, a la par.

Segundo cuatrimestre: Desde el día 1º de Agosto hasta el 31 de Agosto con derecho al 10% de descuento, después de esa fecha hasta el día 30 de Septiembre, a la par.

Tercer cuatrimestre: Desde el día 1º de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre con derecho al 10% de descuento, y desde ese día hasta el 31 de Diciembre de 1940, a la par.

Vencidas las fechas indicadas para el pago del impuesto a la par, estos se cobrarán con un 20% de recargo.

Se les advierte a los dueños, gerentes o administradores de establecimientos comerciales, y a todas aquellas personas que paguen sueldos mayores de B. 50.00 mensuales, a empleados permanentes o eventuales, que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 19 de 1935, deben descon-

tar del sueldo de sus empleados el impuesto que afecta dichos salarios, sueldos o comisiones, y entregar tales sumas al Liquidador de Impuestos Nacionales—en la Secretaría de Hacienda y Tesoro— a la presentación del recibo—expedido a cargo de su empleado o empleados—ya que el artículo mencionado los hace responsables del pago del impuesto.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS,

AVISA:

Que el día 30 de Septiembre vence el término concedido para el pago del Impuesto de Patente Comercial, y a partir de esa fecha se procederá al cobro con un recargo de 20%.

Los que no hayan recibido copia de la liquidación para el pago del impuesto, deben ocurrir al Despacho a buscar dicha copia y puedan efectuar el pago.

AVISO

El día 11 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el Despacho del Secretario de Hacienda y Tesoro se abrirá una licitación para el suministro de muebles para las Escuelas del Estado.

El pliego de cargos debe solicitarse en la Contraloría General de la República dentro de los días hábiles.

Las ofertas deben ser enviadas en pliegos sellados y acompañadas de un cheque de gerencia, a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro, equivalente al 10% del monto total de la propuesta.

A. G. ARANGO,
Contralor General.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

AVISA:

El impuesto cinco por mil o capital neto, se cobrará dentro de los siguientes plazos:

1º Cuatrimestre: Hasta el día 30 de Noviembre con 10% de descuento, y diez días después con 20% de recargo.

2º Cuatrimestre: Hasta el día 30 de enero de 1941, y diez días después de esa fecha con 20% de recargo.

3º Cuatrimestre: Hasta el día 31 de marzo.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en la acción de lanzamiento con retención de bienes que sigue el señor Emilio Lowenthal contra A. Kesilman, se ha señalado entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde del día treinta y uno de los corrientes (31), para que tenga lugar la venta en pública subasta del bien retenido en dicho juicio el cual se describe a continuación:

1 Máquina registradora, marca "Ohmner Register Company", distinguida con la numeración 11.786 clase A-314-3, la cual se encuentra en perfectas condiciones, valorada en la cantidad de

sesenta y cinco balboas B. 65.00

Total B. 65.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo y para ser postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el porcentaje legal. Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y desde esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas a que haya lugar.

El Acreedor es postor hábil.

Colón, 8 de octubre de 1940.

El Secretario del Juzgado,

L. J. Márquez B.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario convertido en ejecutivo seguido por M. Carty Applewhite, contra F. Agustini, por providencia de fecha de veintisiete del mes de septiembre del año en curso, se ha señalado entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde del día veinticuatro de octubre del presente año, para que tenga la venta en pública subasta del bien embargado en dicho juicio el cual se describe a continuación:

Roadster", motor número 1828, 107, y con placa

1 carro automóvil de color negro, marca "Ford" número 10-722 R. P., el cual fue valorado por peritos en la cantidad de cien balboas. B. 100.00

Total B. 100.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo y para ser postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el porcentaje legal. La base del remate es la suma de cien balboas. Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y desde esa hora en adelante hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas a que haya lugar. El acreedor es postor hábil.

Colón, 3 de octubre de 1940.

El Secretario del Juzgado,

L. J. Márquez B.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto Municipal de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que se ha fijado el día veintinueve (29) del presente mes de octubre para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes propiedad del señor José A. Jurado L., embargados en el juicio ordinario que en su contra adelanta Frank A. Bohaty Jr: una (1) máquina de coser marca "Husavarna" en buen estado, un (1) radio "R. A. Victor" ("New Yorker") de cinco tubos; (3) llantas marca General 30x5; tres (3) llantas marca "General" 5.50x17; una (1) llanta marca "General" 5.50x18; (1) llanta marca "General" 6.00x18; y tres tubos para llantas marca "General", avaluado todo en doscientos ochenta y ocho

balboas con ochenticuatro centésimos (B. 288.-54).

Será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en esta Secretaría, el cinco por ciento de esa suma.

Desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde del día del remate, se admitirán las posturas que se hicieren dentro de las condiciones estipuladas y desde esta hora, hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas y se adjudicará los bienes al mejor postor.

Panamá, quince de agosto de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente.

EMPLAZA:

A la señora Mary Ellen Dooley, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en la solicitud hecha ante este Tribunal por Austin F. Yoker para que se ordene rectificar y adicionar una inscripción del Registro Civil, solicitud que se le ha dado tramitación de juicio ordinario.

Si dentro del término señalado la emplazada no se ha apersonado o hecho representar en la forma indicada, el Tribunal le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, once de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario,

J. R. Almanza.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Adolfo Bonilla, varón, mayor de edad, panameño, industrial, vecino de este Distrito de Santiago y con cédula de identidad personal N.º 601830, ha solicitado la adjudicación por compra del globo de terreno nacional denominado "El Mamey", ubicado en este Distrito de Santiago, que tiene cultivado y cercado hace muchos años, de una superficie de ciento cinco hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados (105 Hts. 9686 m.c.), alindado así: Norte, predios de Jesús María Núñez y Anastasio Arcia; Sur y Este, potrero del mismo señor Adolfo Bonilla, y Oeste, Jesús María Núñez y Río Martín Chiquito.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone fijar copia de este edicto en lugar visible de la Alcaldía de

este Distrito por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se le entregará al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República, todo para conocimiento del público, a fin de que la persona que se considere perjudicada en sus negocios o derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

O. Medina.

vs.—2

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor José Jaén y Jaén por medio de apoderados ha solicitado al Tribunal, que se le declare dueño de una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa es de columnas de concreto y bloques de concreto, de un solo piso y techo de hierro acanalado, edificada sobre la parte Sur del lote número tres (3) de la manzana veintisiete (27) del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Casa que limita por el Norte, con la otra parte del mismo lote número tres (3); por el Sur, con un callejón sin nombre; por el Este, con el lote número dos (2) de la misma manzana; y por el Oeste, con el lote número cuatro (4) de la dicha manzana; y por el Oeste, con el número cuatro (4) de la dicha manzana; y mide doce (12) metros con veinte (20) centímetros de frente, por diez y seis (16) metros con veinte (20) centímetros de fondo, o sea una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro (154) metros cuadrados con sesenta y cuatro (64) decímetros cuadrados.

En cumplimiento de lo ordenado en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la primera publicación del mismo, para que las personas que se crean interesadas en esta petición se presenten al Despacho a hacer valer sus derechos dentro del término expresado. Este edicto ha sido fijado en la Secretaría del Tribunal hoy, ocho (8) de octubre de mil novecientos cuarenta (1940) y copias del mismo se han entregado a la parte interesada, para su publicación en la forma requerida por la Ley.

El Secretario,

Amades Argote A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Roberto Feuillebois, por medio de

apoderado ha solicitado al Tribunal, que se le declare dueño de una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la oficina de Registro Público.

La expresada casa es de bloques de concreto, de dos pisos y techo de zinc, edificada sobre el lote número 1283 de propiedad del Gobierno Nacional, en la ciudad de Colón. Casa que limita por el Norte, con casa sobre el lote número 1281 de propiedad de Manuel Echevarría; por el Sur, con el lote número 1285, con casa del señor Augusto S. Boyd; por el Este, con la Avenida Amador Guerrero, y por el Oeste, con la Avenida Herrera; y que mide seis (6) metros noventa (90) centímetros de frente, por treinta y un metros (31) veinte (20) centímetros de fondo, medidas éstas que dan una extensión superficial de doscientos quince (215) metros cuadrados con veintiocho (28) decímetros cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles que se contarán desde la primera publicación del mismo, para que las personas que se crean interesadas en esta petición, se presenten al Despacho a defender sus derechos dentro del término expresado.

Este edicto ha sido fijado en la Secretaría del Tribunal hoy, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta (1940) y copias del mismo se han entregado a la parte interesada, para su publicación en la forma requerida por la Ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

EDICTO

El Gobernador Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Jerónimo Macías, varón, mayor de edad, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, casado y con cédula de identidad número 47-14966, en su carácter de apoderado legal del señor Isidro Vega, varón, mayor de edad, panameño, vecino de este Distrito, casado, agricultor y con cédula de identidad Nº 29-1256, ha solicitado de este Despacho la adjudicación por compra de un globo de terreno nacional de una superficie de seis mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados (6394 m.c.), ubicado en el corregimiento de Ponuga, jurisdicción de este Distrito de Santiago, y con los siguientes linderos:

Norte, y Sur, callejón;

Este, Plaza y Pastor Chávez, y

Oeste, Fermín y Emiliano Ramos.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se hará fijar copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de este Distrito por el término legal; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial, para conocimiento del público, a fin de que la persona que se considere

perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. E. Arosemena.

El Secretario,

O. Medina.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Lucas von Chong se encuentra depositada una novilla de color amarillo como de dos (2) años de edad sin marcas de sangre denunciada en este Despacho por el señor Eduardo Torrero, mayor de edad, soltero, natural y residente en Río Hato, agricultor, circunstancias que acreditó mediante su cédula de identificación personal N° 5-1987 por encontrarse vagando en territorio del Corregimiento de Río Hato sin conocerle dueño no obstante haberse indagado sobre este particular.

Por tanto en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del C. Administrativo se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días y se remite una copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde,

JOSE DE J. GRIMALDO.

El Secretario,

Manuel Véliz P.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Lucas von Chong se encuentra depositada una novilla como de dos años de edad, marcada a fuego con los siguientes hierros CC HR, y de color amarillo denunciada a este Despacho por el señor Santos Sánchez de generales descritas en la cédula de identificación personal N° 5-1062 como bien vacante por encontrarse vagando en territorio del Corregimiento de Río Hato haciendo daños en las sembraderas y perjudicando desde luego los predios de los agricultores y sin conocerse su legítimo dueño. Para mayor detalle se informa que el referido animal tiene las siguientes señales de sangre: En la oreja izquierda dos muescas por debajo y orqueta. En la derecha corte pro debajo y troncha en la punta.

Por tanto, y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del C. Administrativo se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de esta Oficina y se remite un ejemplar al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde,

JOSE DE J. GRIMALDO.

El Secretario,

Manuel Véliz P.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A., número 38, Panamá School
Calle I., Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 34
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Arriueña todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga en barcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chirán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos

los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL COBREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS Y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del recibo del ferrocarril, de aviones o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,

Agente Postal de Panamá

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Panamá, para Herbert de Castro.
De Chepo, para Cristóbal Robles.
De Chorrera, para Lolita Rivera.
De Aatalaya, para Manuel Rodríguez.
De Colón, para Targelia Mercado.
De Los Santos, para Encida de Caballero.

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.